



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 147-2024-MDY

Yura, 28 de octubre del 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Yura en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de octubre del 2024, ha acordado;

VISTOS: El Expediente con registro N° 00008722-2024, Proveído N° 00138-2024-MDY-GM-GDUR-SGMIP, la Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública, Hoja de Coordinación N° 00059-2024-MDY-GM/OGA/OL, de la Oficina de Logística, Informe N° 00005-2024-ALM-N 38/MDY, del encargado de Almacén N 38, Proveído N° 01085-2024-MDY-GM/OGA/OL, de la Oficina de Logística, Informe N° 00425-2024-MDY-GM-GDR-SGMIP, de la Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública, Proveído N° 00278-2024-MDY-GM-GDUR-SGMIP, de la Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública, Proveído N° 01413-2024-MDY-GM/OGA/OL, de la Oficina de Logística, Informe N° 00552-2024-MDY-GM-GDUR-SGMIP, de la Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública, Informe N° 00621-2024-MDY-GM-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Informe N° 1207-2024-MDY-GM-GDUR, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 00599-2024-OGAJ-MDY, la Oficina General de Asesoría Jurídica Proveído N° 00822-2024-GM-MDY, del Despacho de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala sobre la Aprobación del Concejo Municipal: "La donación, cesión o concesión de bienes de las Municipalidades se aprueba con el voto conforme los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal";

Que, el Artículo 68° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala el destino de los bienes donados, y deberá ser aprobado mediante Acuerdo Municipal de Donación, cesión o concesión, debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad;

Que, mediante Expediente con registro N° 00008722-2024, la Asociación del Frente de Defensa de los Derechos de los Comuneros de la comunidad campesina de Pampa de Arrieros, representado por el Presidente Oscar Alvarado Arana, presentó el oficio N° 0006-2024-FDCDEPA/YURA, mediante el cual solicita apoyo con materiales de construcción para las instalaciones sanitarias, para el acceso de agua hacia los servicios higiénicos;

Que, mediante Proveído N° 00138-2024-MDY-GM-GDUR-SGMIP, la Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública, solicitó información, a la Oficina de Logística, respecto de la existencia en el almacén central de los materiales solicitados, y se informe sobre el estado en el que se encuentran con la finalidad de precisar si es posible realizar la donación requerida;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 00059-2024-MDY-GM/OGA/OL, de la Oficina de Logística, solicita al Encargado de la Oficina de Almacén N 38, la disponibilidad de bienes, solicitados por la Subgerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública, requeridos por la Asociación del Frente de Defensa de los Derechos de los Comuneros de la comunidad campesina de Pampa de Arrieros;

Que, mediante Informe N° 00005-2024-ALM-N 38/MDY, el encargado de Almacén N 38, pone en conocimiento sobre la solicitud de materiales, detallando que 01.- TUBOS de 1" pulgada de 5 metros, Unidad 150: NO TENEMOS, 02.- REDUCCIONES de 1 pulgada a 1/2 pulgada, Unidad 15: NO TENEMOS, 03.- YEES de agua de 1" pulgada, Unidad 10: NO TENEMOS, 04.- TEE de agua de 1" pulgada, Unidad 26: NO TENEMOS, 05.- PEGAMENTO para PVC, Galones 2: SI TENEMOS, 06.- TAPONES machos de agua, Unidad 15: NO TENEMOS, 07.- LLAVES de 2" pulgadas, Unidad 2: NO TENEMOS, 08.- LLAVE de 4" pulgadas, Unidad 1: NO TENEMOS, 09.- CARRETILLAS, Unidad 4: SI TENEMOS, 10.- LAMPAS, Unidades 6: SI TENEMOS, 11.- PICOS, Unidades 6: SI TENEMOS, 12.- RASTRILLOS, Unidades 3: SI TENEMOS, 13.- TACHOS de recolección basura Unidades 5: SI TENEMOS, 14.- TACHOS de recolección envases Unidades 3: SI TENEMOS;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Que, mediante Proveído N° 01085-2024-MDY-GM/OGA/OL, de la Oficina de Logística, señala que respecto a la disponibilidad de materiales en apoyo a la Asociación del Frente de Defensa de los Derechos de los Comuneros de la comunidad campesina de Pampa de Arrieros para la culminación de la construcción de los servicios higiénicos, en ese sentido informa: 1) Descripción: TUBO DE 1 DE 5 METROS, Unidad: UNIDAD, Cantidad: 150, Disponibilidad: NO DISPONIBLE; 2) Descripción: REDUCCIONES DE 1" A ¾, Unidad: UNIDAD, Cantidad: 15, Disponibilidad: NO DISPONIBLE; 3) Descripción: YES DE AGUA DE 1" , Unidad: UNIDAD, Cantidad: 10, Disponibilidad: NO DISPONIBLE; 4) Descripción: T DE AGUA DE 1", Unidad: UNIDAD, Cantidad: 25, Disponibilidad: NO DISPONIBLE; 5) Descripción: PEGAMENTO PVC, Unidad: GALONES, Cantidad: 2, Disponibilidad: SI DISPONIBLE; 6) Descripción: TAPONES MACHOS DE AGUA, Unidad: UNIDAD, Cantidad: 15, Disponibilidad: NO DISPONIBLE; 7) Descripción: LLAVE DE 2" , Unidad: UNIDAD, Cantidad: 2, Disponibilidad: NO DISPONIBLE; 8) Descripción: LLAVE DE 4" , Unidad: UNIDAD, Cantidad: 1, Disponibilidad: NO DISPONIBLE; 9) Descripción: CARRETILLAS, Unidad: UNIDAD, Cantidad: 4, Disponibilidad: SI DISPONIBLE; 10) Descripción: LAMPAS, Unidad: UNIDAD, Cantidad: 6, Disponibilidad: SI DISPONIBLE; 11) Descripción: PICOS, Unidad: UNIDAD, Cantidad: 6, Disponibilidad: SI DISPONIBLE; 12) Descripción: RASTRILLOS, Unidad: UNIDAD, Cantidad: 3, Disponibilidad: SI DISPONIBLE, 13) Descripción: TACHOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA, Unidad: UNIDAD, Cantidad: 5, Disponibilidad: SI DISPONIBLE; 14) Descripción: TACHOS DE RECOLECCIÓN DE ENVASES RECICLABLES, Unidad: UNIDAD, Cantidad: 3, Disponibilidad: SI DISPONIBLE;



Que, mediante Informe N° 00425-2024-MDY-GM-GDU-SGMIP, la Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública, informa sobre la donación solicitada por la Junta Directiva de la Asociación del Frente de Defensa de los Derechos de los Comuneros de la Comunidad Campesina de Pampa de Arrieros, respecto de materiales de instalaciones sanitaria para el acceso de agua hacia los S.S.H.H. y también la mejora de las instalaciones sanitarias dentro de la comunidad campesina, beneficiándose son 52 pobladores que residen en la comunidad campesina Pampa de Arrieros;



Que, mediante Proveído N° 00278-2024-MDY-GM-GDUR-SGMIP, la Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública solicita estudio de mercado para la adquisición de materiales para la donación a la Asociación del Frente de Defensa de los Derechos de los Comuneros de la Comunidad Campesina de Pampa de Arrieros;



Que, mediante Proveído N° 01413-2024-MDY-GM/OGA/OL, la Oficina de Logística, remite la cotización realizada respecto de la Adquisición de materiales para la donación a la Asociación del Frente de Defensa de los Derechos de los Comuneros de la Comunidad Campesina de Pampa de Arrieros;



Que, mediante Informe N° 00552-2024-MDY-GM-GDU-SGMIP, la Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública, concluye que es de opinión favorable para la aprobación de la donación mediante sesión de concejo, solicitada por la Junta Directiva de la Asociación del Frente de Defensa de los Derechos de los Comuneros de la Comunidad Campesina de Pampa de Arrieros para la donación de materiales de instalaciones sanitaria para el acceso de agua hacia los S.S.H.H. y también la mejora de las instalaciones sanitarias dentro de la comunidad campesina, beneficiándose son 52 pobladores que residen en la comunidad campesina Pampa de Arrieros, y que de acuerdo a la cotización para la adquisición de materiales faltantes en donación, el monto asciende a S/ 2,174.80 (Dos mil ciento setenta y cuatro con 80/100 soles);



Que, mediante Informe N° 00621-2024-MDY-GM-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para atender la donación de materiales a la Asociación del Frente de Defensa de los Derechos de los Comuneros de la Comunidad Campesina de Pampa de Arrieros, por el monto de S/ 2,174.80 (Dos mil ciento setenta y cuatro con 80/100 soles);

Que, mediante Informe N° 1207-2024-MDY-GM-GDUR, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, concluye que es de opinión favorable respecto a la donación en atención al pedido realizado por la Junta Directiva de la Asociación del Frente de Defensa de los Comuneros de los Comuneros de la Comunidad Campesina de Pampa de Arrieros, en cuanto a materiales del almacén disponibles para donación y materiales indispensables para donación según cotización, cuyo monto asciende a S/ 2,174.80 (Dos mil ciento setenta y cuatro con 80/100 soles), y solicita opinión legal para la aprobación de donación mediante sesión de concejo y se pueda atender el pedido de la Asociación del Frente de Defensa de los Derechos de los Comuneros de la Comunidad Campesina de Pampa de Arrieros, conforme al siguiente detalle:

Detalle de los materiales disponibles para donación.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DISPONIBILIDAD
01	PEGAMENTO PVC	GLN	2	SI DISPONIBLE
02	CARRETILLAS	UND	4	SI DISPONIBLE
03	LAMPAS	UND	6	SI DISPONIBLE
04	PICOS	UND	6	SI DISPONIBLE
05	RASTRILLOS	UND	3	SI DISPONIBLE
06	TACHOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA	UND	5	SI DISPONIBLE
07	TACHOS DE RECOLECCIÓN DE ENVASES RECICLABLES	UND	3	SI DISPONIBLE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Materiales indispensables para donación según cotización.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
TUBO PVC 1" SP AGUA FRIA X 5M	UND	75	21.00	1,575.00
LLAVE DE PASO DE 2"	UND	1	18.00	18.00
LLAVE DE PASO DE 1"	UND	1	7.00	7.00
LLAVE DE PASO DE 3"	UND	1	60.00	60.00
UNION UNIVERSAL DE 3"	UND	4	65.00	260.00
VALVULA CHECK DE 3"	UND	1	32.00	32.00
CAJA REGISTRO AGUA 35X60X31CM CONCRETO	UND	3	48.00	144.00
REDUCCIÓN DE 1" A 3/2"	UND	2	4.00	8.00
T DE 1"	UND	2	5.00	10.00
TAPON MACHO 1 AGUA FRÍA	UND	2	3.00	6.00
LLAVE DE PASO DE 3/4"	UND	1	6.00	6.00
CODO DE 45° DE 1"	UND	4	6.00	24.00
CODO DE 90° DE 1"	UND	4	6.20	24.80
TOTAL				S/. 2,174.80

Que, mediante Informe N° 00599-2024-OGAJ-MDY, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que es de opinión favorable respecto a la donación de materiales disponibles en almacén de la Municipalidad Distrital de Yura, y donación de materiales para instalaciones sanitarias para el acceso de agua hacia los S.S.H.H. por el monto de S/ 2,174.80 (Dos mil ciento setenta y cuatro con 80/100 soles), todo ello a favor de la Asociación del Frente de Defensa de los Derechos de los Comuneros de la Comunidad Campesina de Pampa de Arrieros, en tal sentido señala se ponga en consideración del Pleno del Concejo Municipal a efectos de que, previo debate y análisis, y de ser el caso, se apruebe la donación de los materiales;

Que, mediante Proveído N° 00822-2024-GM-MDY, del Despacho de Gerencia Municipal, se deriva el expediente a fin de que sea remitido para conocimiento y aprobación en Sesión de Concejo;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de octubre del 2024:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA DONACIÓN DE MATERIALES, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DEL FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS COMUNEROS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPA DE ARRIEROS, REPRESENTADA POR EL SR. OSCAR ALVARADO ARANA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, QUE COMPRENDE MATERIALES DE ALMACÉN DISPONIBLES PARA DONACIÓN Y MATERIALES INDISPENSABLES PARA DONACIÓN SEGÚN COTIZACIÓN VALORIZADOS EN EL MONTO S/2,174.80 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 80/100 SOLES), DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

Señalar los materiales del almacén disponibles para donación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DISPONIBILIDAD
01	PEGAMENTO PVC	GLN	2	SI DISPONIBLE
02	CARRETIILLAS	UND	4	SI DISPONIBLE
03	LAMPAS	UND	6	SI DISPONIBLE
04	PICOS	UND	6	SI DISPONIBLE
05	RASTRILLOS	UND	3	SI DISPONIBLE
06	TACHOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA	UND	5	SI DISPONIBLE
07	TACHOS DE RECOLECCIÓN DE ENVASES RECICLABLES	UND	3	SI DISPONIBLE

Materiales indispensables para donación según cotización.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
TUBO PVC 1" SP AGUA FRIA X 5M	UND	75	21.00	1,575.00
LLAVE DE PASO DE 2"	UND	1	18.00	18.00
LLAVE DE PASO DE 1"	UND	1	7.00	7.00
LLAVE DE PASO DE 3"	UND	1	60.00	60.00
UNION UNIVERSAL DE 3"	UND	4	65.00	260.00
VALVULA CHECK DE 3"	UND	1	32.00	32.00
CAJA REGISTRO AGUA 35X60X31CM CONCRETO	UND	3	48.00	144.00
REDUCCIÓN DE 1" A 3/2"	UND	2	4.00	8.00
T DE 1"	UND	2	5.00	10.00
TAPON MACHO 1 AGUA FRÍA	UND	2	3.00	6.00
LLAVE DE PASO DE 3/4"	UND	1	6.00	6.00
CODO DE 45° DE 1"	UND	4	6.00	24.00
CODO DE 90° DE 1"	UND	4	6.20	24.80
TOTAL				S/. 2,174.80

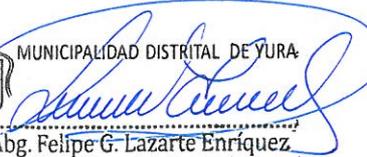


ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR, A LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS, CONTROL PATRIMONIAL Y TIC, el cumplimiento del presente, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, A GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE ABASTECIMIENTOS, CONTROL PATRIMONIAL Y TIC, realizar las acciones administrativas que correspondan para el registro, entrega (Acta) y adecuada utilización de los bienes otorgados en donación bajo responsabilidad funcional y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la Gerencia Municipal y de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento Control Patrimonial y TIC, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Felipe G. Lazarte Enríquez
(e) Jefe Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Mirtha Mavel Ruel Casillas
ALCALDESA

